

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



Resolución Directoral N° DE 180-2011

Callao, 22 de junio de 2011

VISTO:

- a) Memorándum N° 362/2011-Flota
- b) Memorándum N° 384/2011-Flota
- c) Memorándum N° 387/2011-Flota
- d) Informe N° ULEI-1065-2011
- d) Informe N° ULEI-1073-2011 de fecha 22 de junio 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° DE-011-2011, de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido mediante el documento del Visto a); la Unidad de Flota solicita la inclusión del proceso de selección para el "Servicio Inspección Anual e Intermedia de Clase para el B.I.C. JOSE OLAYA BALANDRA" debido a que no estuvo programado inicialmente por el recorte presupuestal que sufrió la Unidad de Flota al inicio del 2011;

Del mismo modo, mediante el documento del Visto b) la Unidad de Flota solicita la inclusión de los procesos de selección para la "Adquisición de Aceite y Lubricantes para BIC HUMBOLDT", proceso necesario para las pruebas de arranque de la planta propulsora del B.I.C. HUMBOLDT, a consecuencia de los trabajos finales del "Proyecto de Remotorización y Modernización del B.I.C. HUMBOLDT";

Asimismo, mediante el documento del Visto c) la Unidad de Flota solicita incluir el proceso de selección para la "Adquisición de Válvulas para el sistema de enfriamiento, sistema de petróleo, sistema de lubricación de aire comprimido para arranque de las máquinas principales y sistema de osmosis inversa de los trabajos de la Remotorización y Modernización del B.I.C. HUMBOLDT", necesidad que se presenta a razón de que en el Plan de Remotorización, no se conocía el total de válvulas a cambiar, información recibida recientemente por el Servicio Industrial de la Marina – Callao que viene ejecutando dichos trabajos;



De igual modo, mediante el documento del Visto d) la Unidad de Logística e Infraestructura solicita incluir el proceso de selección para la "Adquisición de Combustible (Gasolina de 90 Octanos) para el Pool de Transportes de IMARPE" bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, sobre el particular, se informa que en el PAC 2011, se a considerado el proceso de combustible (petróleo Diesel), bajo procedimiento clásico, a razón de la Resolución N°337-2011-OSCE/PRE de fecha 25 de mayo del presente año, donde excluye la ficha técnica del bien "Diesel N°02" de modalidad de Subasta Inversa, por las razones expuesta se considera incluir el mencionado proceso;

Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Unidad de Logística e Infraestructura mediante el documento del Visto e) considera necesario efectuar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IMARPE para el presente Ejercicio Fiscal (PAC 2011);

De conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Legislativo N°1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Decreto Supremo N°009-2001-PE;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, versión 5, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al Anexo A que forman parte de la misma.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE, la respectiva modificación en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Informática publique en el portal de transparencia del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
IMARPE

Econ. GOUDEFREDO CAMATE SANTABARRIA
Director Ejecutivo

ANEXO A
PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2011 (Vs.5)

NºREF	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA	FTE. FIN.
83	AMC	SERVICIO INSPECCIÓN ANUAL E INTERMEDIA DE CLASE PARA EL BIC JOSE OLAYA BALANDRA	18,024.00	Julio	00
	AMC	ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL BIC HUMBOLDT	30,000.00	Julio	00
	AMC	ADQUISICIÓN DE VALVULAS PARA EL BIC HUMBOLDT	30,000.00	Julio	00
	ADS	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA DE 90 OCTANOS) PARA EL POOL DE TRANSPORTES DE IMARPE	131.657.00	Julio	00

